



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/343
8 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. Se presenta este informe de conformidad con la resolución 1042 (1996), de 31 de enero de 1996, del Consejo de Seguridad, por la que se me pedía que informara al Consejo, a más tardar el 15 de mayo de 1996. En esa resolución, el Consejo expresaba profunda preocupación por el estancamiento que había venido obstaculizando el proceso de identificación y por la consiguiente falta de progresos en la aplicación cabal del plan de arreglo y pedía a las dos partes que cooperasen con el Secretario General y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) para reanudar el proceso de identificación. El Consejo de Seguridad hizo suyo mi propósito, en caso de que no hubiera progresos auténticos hacia la aplicación cabal del plan de arreglo, de presentar para su examen un programa detallado para el retiro gradual de la MINURSO.

2. En este informe se exponen los esfuerzos desplegados desde enero para aplicar el plan de arreglo y las dificultades a las que ha habido que hacer frente. En la sección II se trata el proceso de identificación; en la sección III se atienden otros aspectos del plan; en la sección IV se trata de las actividades de los componentes militares y de policía civil y en la sección V se debaten los aspectos financieros. El informe concluye con algunas observaciones y recomendaciones.

II. LA COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

3. El 1º de febrero de 1996, inmediatamente después de la aprobación de la resolución 1042 (1996), mi Representante Especial interino, Eric Jensen, escribió a las dos partes proponiendo una reunión en breve para tratar sobre la reanudación del proceso de identificación. Se elaboró, para su presentación a las partes, un programa detallado para finalizar en un plazo de 26 semanas la identificación de todos los solicitantes que quedaban. El programa fue redactado por la Comisión de Identificación sobre la base de las seguridades dadas a mi Enviado Especial en su misión del 2 al 9 de enero de 1996 a la

región, según se refleja en el párrafo 9 de mi informe de 19 de enero (S/1996/43).

4. El 5 de febrero, mi Representante Especial interino se reunió en El Aaiún con representantes del Gobierno de Marruecos, quienes tomaron nota del programa de identificación, pidieron información complementaria y propusieron otra reunión. Se aportaron elementos adicionales y, el 8 de febrero, el Ministro del Interior, Driss Basri, informó a mi Representante Especial interino que era preciso seguir debatiendo en Rabat el programa propuesto. En una reunión de alto nivel celebrada el 15 de febrero, el Gobierno indicó que deseaba seguir adelante con el proceso de identificación de conformidad con el plan de arreglo. Dijo que aceptaría el programa propuesto, siempre y cuando no hubiera diferencia en el trato dado a diferentes tribus y grupos tribales del censo de 1974 y no se pusieran en funcionamiento nuevos centros de identificación antes de que hubieran sido identificados en los centros ya existentes todos los solicitantes que quedaban.

5. La consecuencia práctica de los requisitos presentados por Marruecos era la de que no sería posible aplazar la tramitación de los grupos impugnados. Marruecos afirmó que no era parte en compromiso alguno sobre este tema. Además, hasta que no hubiera finalizado el proceso de identificación, se oponía totalmente a la divulgación de las listas aludidas en el párrafo 16 de mi informe (S/1996/43). Argüía que la divulgación de las listas se apartaría inaceptablemente de lo previsto en el plan de arreglo y que no había sido aprobada por el Consejo de Seguridad.

6. Posteriormente, el Gobierno modificó esa postura para facilitar la reanudación de la identificación. El 6 de marzo, el Ministro del Interior informó a mi Representante Especial interino de que, en un espíritu de transacción, podría reanudarse el proceso de identificación de los solicitantes de los grupos que no había impugnado el Frente POLISARIO (tribus A a G), en el entendimiento de que, a partir de la cuarta semana, se incluirían los solicitantes de algunos grupos tribales H, I y J. Marruecos convino en que los grupos más controvertidos H41, H61 y J51/52 podrían considerarse a partir de la séptima semana. No obstante, no sufría variación la postura marroquí contraria a la divulgación de las listas.

7. Al principio, los oficiales del Frente POLISARIO indicaron a mi Representante Especial interino que no estaban en condiciones de debatir formalmente la reanudación del proceso de identificación hasta que no regresara a la zona de Tindouf Mustafa Bachir Sayed, coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO. No obstante, mi Representante Especial interino pidió al Presidente de la Comisión de Identificación que hiciera llegar el programa propuesto al Sr. Emhamed Yaddad, Presidente de la Subcomisión de Identificación del Frente POLISARIO. Este último dijo que no estaba autorizado para recibirlo. En una conversación posterior, dijo que el Frente POLISARIO opinaba que en el informe del Secretario General de 19 de enero de 1996 había ciertos malentendidos: la postura del Frente POLISARIO había sido siempre, y seguía siendo, que no era aceptable la identificación de todas las "Tribus del Norte", "Chorfa" y "Costeras y del Sur", conocidas como H, I y J, por tratarse de agrupaciones de tribus y no estar formadas por subfracciones en el sentido estricto del censo español de 1974.

8. A su regreso a la zona de Tindouf, el Sr. Bachir indicó que no deseaba reunirse con mi Representante Especial interino para tratar únicamente de la identificación. Por el contrario, lo que deseaba tratar era el plan de arreglo en su conjunto en una reunión a la que asistieran los jefes de todos los componentes de la MINURSO y un jurista independiente. Además, no veía la utilidad de tratar del propuesto programa de identificación hasta que no se hubieran puesto todas las listas a disposición del Frente POLISARIO. Oportunamente se preparó una reunión para el 20 de febrero. A ésta siguieron otras reuniones y, el 4 de abril, al tiempo que expresaba el deseo del Frente POLISARIO de seguir adelante con la identificación y la aplicación del plan de arreglo, el Sr. Bachir convino en participar en la tramitación de las solicitudes de los grupos A a G. Aceptó el programa de identificación propuesto para las tres primeras semanas, siempre y cuando las listas de las personas a las que se les hubiera reconocido el derecho de voto estuvieran disponibles antes de que finalizase ese período. Indicó también que el Frente POLISARIO no se comprometería a participar en la identificación de los solicitantes de los grupos impugnados H a J.

9. Ha sido, pues, imposible reanudar la identificación según pedía el Consejo. Téngase presente que en el plan de arreglo se preveía, según constaba claramente en el calendario inicial, una estrecha dependencia entre la cesación del fuego y el proceso político. Aunque se llegó a un acuerdo para que la cesación del fuego entrara en vigor el 6 de septiembre de 1991, hasta abril de 1994 no se halló ni se acordó una base para iniciar el proceso de identificación. Después de resolver algunos problemas determinantes, la identificación comenzó en agosto de 1994 y, tras algunas dificultades e interrupciones iniciales, prosiguió cada vez a mejor ritmo hasta el mes de agosto siguiente. Para el otoño de 1995 se había tramitado un buen porcentaje de solicitudes de los grupos no impugnados del territorio y de los campamentos de refugiados próximos a Tindouf, antes de que se hiciera patente que había entre las partes diferencias insalvables en cuanto a qué otros solicitantes podían presentarse a identificación.

10. Desde su comienzo, el proceso de identificación se ha basado en el acuerdo de ambas partes y en su disposición a cooperar. En cada sesión se han hallado presentes representantes del Gobierno de Marruecos y del Frente POLISARIO, además de los jeques tribales (uno por cada parte) y un observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA). El proceso se ha llevado de una manera abierta y transparente y ninguna de las partes ha puesto verdaderamente en tela de juicio el procedimiento. No obstante, no se puede imponer a las partes el participar, y las propuestas de permitir a la Comisión de Identificación que actúe con más independencia han sido rechazadas. En la situación actual, ni siquiera es probable que el divulgar las listas de las personas a las que se reconoce el derecho de voto resuelva el problema de cómo identificar a los numerosos solicitantes de los grupos en cuya identificación no quiere participar el Frente POLISARIO y en la que, por su parte, insiste Marruecos. El plan de arreglo era complejo ya desde su comienzo, y su aplicación, en la que se ha llegado a esta fase sólo gracias a compromisos creativos, parece hallarse en un punto muerto, según queda expuesto.

11. Hasta la fecha se ha identificado a 60.000 personas y convocado a más de 77.000. Se trata de cifras importantes si se comparan con la de 73.497 de la lista del censo revisado, aun cuando queden por identificar 156.924 solicitantes. Lo logrado hasta la fecha es muy notable desde el

punto de vista de los procedimientos arbitrados, los arreglos logísticos establecidos y la labor cumplida, así como en la interacción entre saharauis que han estado separados mucho tiempo, debido al desplazamiento de personas de uno a otro lado. Se han examinado meticulosamente las conclusiones de la Comisión de Identificación para certificar su exactitud y coherencia, y se han refundido e informatizado. Aun cuando no pueda seguirse adelante con el proceso de identificación dadas las circunstancias, esta valiosa información podrá resultar útil en una fase posterior.

III. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE ARREGLO

12. No se han logrado avances significativos en la aplicación de otros aspectos del plan, tales como la liberación de presos políticos, el intercambio de prisioneros de guerra, la reducción de las fuerzas marroquíes y el acantonamiento de las tropas del Frente POLISARIO. Al parecer, sólo se habrían tratado en serio esas cuestiones después de salvar el punto muerto sobre la identificación. El 2 de mayo, el Gobierno de Marruecos presentó para su examen por la MINURSO algunas observaciones preliminares adicionales sobre el proyecto de código de conducta para el referéndum.

13. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha seguido con sus actividades y actualizado el plan de repatriación redactado en 1991. En vista del estado en que se halla el proceso de identificación, no ha sido necesario hasta la fecha desplegar personal del ACNUR en El Aaiún. El ACNUR, no obstante, continúa con su programa de asistencia a los refugiados en la zona de Tindouf, donde tiene establecida su presencia, y negocia en la actualidad con las autoridades el nivel que debe darse a aquella. La estimación revisada del costo del proyecto de repatriación del ACNUR es de 43.875.641 dólares.

14. La organización no gubernamental Action internationale contre la faim (AICF), con la orientación del ACNUR, ha realizado algún trabajo preparatorio sobre las necesidades de abastecimiento de agua en los posibles emplazamientos de repatriación. Aunque el ACNUR comprometió 2.145.000 dólares para estos trabajos, no se ha comprometido dinero alguno con la AICF dado que no hay ninguna fecha fijada para el referéndum o la operación de repatriación.

IV. ASPECTOS MILITAR Y DE POLICÍA CIVIL

Componente militar

15. El 1º de abril de 1996, el General de División José Eduardo Garcia Leandro (Portugal) sustituyó al General de Brigada André Van Baelen (Bélgica) como Comandante de la Fuerza. Los efectivos del componente militar son en la actualidad de 288 miembros, de los cuales 240 son observadores militares y 48 miembros del personal militar de apoyo.

16. Durante el período que abarca el informe, el componente militar de la MINURSO siguió vigilando y verificando la cesación del fuego. No se produjeron violaciones confirmadas. Las quejas formuladas recientemente sobre supuestos sobrevuelos no pudieron verificarse.

17. La cesación del fuego se ha mantenido ya durante casi cinco años. La presencia y las actividades de los observadores militares de las Naciones Unidas han contribuido a lograr ese objetivo, que debe mantenerse.

18. En consonancia con las opciones que señalé en mi informe presentado al Consejo el 19 de enero de 1996, y en cumplimiento de la resolución 1042 (1996), envié el mes pasado un equipo técnico para examinar las funciones actuales del componente militar de la MINURSO y determinar si podía reducirse su tamaño y permitir a su vez que siga desempeñando una función eficaz de vigilancia de la cesación del fuego y verificación de las denuncias de violaciones.

19. Después de examinar detenidamente las opciones formuladas por el equipo, he llegado a la conclusión de que es posible reducir los efectivos del componente militar sin reducir su eficacia operacional sobre el terreno, como se describe en la sección de Observaciones del presente informe.

Componente de policía civil

20. En el período que abarca el informe, el componente de policía civil de la MINURSO, encabezado por el General de Brigada Walter Fallmann (Austria), se redujo de 91 a 44 miembros, conforme a la disminución de las actividades de identificación. El componente ha prestado asistencia técnica a la Comisión de Identificación y ha mantenido una presencia de seguridad las 24 horas del día en todos los centros de identificación.

V. ASPECTOS FINANCIEROS

21. Con arreglo a su resolución 49/247, de 20 de julio de 1995, la Asamblea General me autorizó a contraer compromisos de gastos para el funcionamiento de la Misión durante el período posterior al 30 de septiembre de 1995, por una suma no superior a 5.592.500 dólares en cifras brutas por mes, siempre que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la MINURSO.

22. Mi proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Misión para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/50/655/Add.1) se presentó a la Asamblea General para que lo examinara en la continuación del período de sesiones. La estimación de gastos para el mantenimiento de la MINURSO con los efectivos autorizados en la actualidad asciende a 4.361.250 dólares en cifras brutas (4.038.000 dólares en cifras netas) por mes a partir del 1º de julio de 1996. No obstante, en caso de que el Consejo decida prorrogar el mandato de la MINURSO con los efectivos reducidos, como se propone en el párrafo 30 infra, los gastos mensuales mencionados anteriormente para el mantenimiento de la Misión durante el período de la prórroga se ajustarían a la baja. Es mi intención presentar en breve una estimación de gastos revisada para que sea examinada por la Asamblea General.

23. Al 30 de abril de 1996, el total de cuotas pendientes de pago a la cuenta especial de la MINURSO para el período comprendido entre el comienzo de la Misión y el 31 de mayo de 1996 ascendía a 51,4 millones de dólares. Para satisfacer las necesidades de efectivo para el funcionamiento de la MINURSO, se tomaron prestados de otras cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz fondos por valor de 3 millones de dólares para la cuenta especial de la MINURSO.

Los préstamos siguen pendientes de pago. Al 30 de abril de 1996, el total de cuotas pendientes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 1.742,3 millones de dólares.

VI. OBSERVACIONES

24. En mi último informe presentado al Consejo de Seguridad (S/1996/43) expresé la esperanza de que, a la luz de las deliberaciones de mi Representante Especial en su misión realizada en la región a principios de año, podría reanudarse sin más demora la identificación de posibles votantes. Lamentablemente, como consecuencia de las posiciones de las partes descritas anteriormente, todos los esfuerzos para lograr ese objetivo se han visto hasta ahora frustrados. A pesar de que tanto el Gobierno de Marruecos como el Frente POLISARIO mantienen su compromiso con el plan de arreglo y el proceso de identificación, se mantiene el punto muerto a que se llegó a finales de 1995.

25. Marruecos mantiene que, con arreglo al plan, todas las personas de las que se recibieron solicitudes dentro del plazo deberían ser presentadas para su identificación, sin discriminación entre los distintos grupos tribales. No obstante, ha acordado reanudar el proceso empezando por los miembros de grupos que no planteen controversia, en el entendimiento de que llegarán a tramitarse todas las solicitudes.

26. El Frente POLISARIO ha reafirmado su voluntad de participar, de conformidad con el plan de arreglo, en la identificación de los solicitantes que son miembros de subfracciones incluidas en el censo de 1974. No obstante, para el Frente POLISARIO, "las subfracciones incluidas en el censo de 1974" no incluyen los grupos tribales clasificados con los códigos H, I y J; en esos grupos el Frente POLISARIO estaría dispuesto a identificar sólo los individuos incluidos en el censo y los miembros directos de su familia. A su vez, el Frente POLISARIO insiste en que debe recibir las listas de las personas cuyas solicitudes ya se han tramitado y que se ha decidido que tienen derecho de voto. Marruecos, por otro lado, se niega a que se publiquen listas antes de que concluya el proceso de identificación alegando que iría en contra del plan y que no cuenta con el apoyo del Consejo de Seguridad.

27. Hasta la fecha he realizado personalmente dos misiones a la región en un esfuerzo por resolver el problema que impide la aplicación del plan de arreglo. En junio de 1995, el Consejo de Seguridad despachó su propia misión especial a la zona para comunicar a las partes la necesidad de que cooperaran plenamente con la MINURSO en la aplicación de todos los aspectos del plan de arreglo, a fin de evaluar los progresos alcanzados y determinar los problemas que se planteaban en el proceso de identificación. En enero pasado envié a un Enviado Especial para intentar acabar con el punto muerto en que se encontraba el proceso.

28. Además, mi Representante Especial interino ha trabajado en estrecha colaboración con las dos partes durante los tres últimos años para intentar superar los problemas del proceso de identificación y de la aplicación de otros aspectos del plan de arreglo. Aunque ha logrado avanzar considerablemente, persiste el estancamiento del proceso de identificación. El jurista independiente también ha hecho dos visitas para tratar la cuestión de los detenidos y presos políticos pero sin resultados importantes.

29. Me veo obligado a concluir que no existe la voluntad necesaria de prestar a la MINURSO la cooperación que necesita para reanudar y concluir el proceso de identificación en un plazo razonable de tiempo. En tales circunstancias, me siento obligado a recomendar que se suspenda el proceso de identificación hasta que las dos partes den muestras convincentes de que están dispuestos a reanudarlo y concluirlo sin poner más obstáculos, de conformidad con el plan de arreglo, según el mandato del Consejo de Seguridad.

30. La suspensión del proceso de identificación implicará que los miembros restantes de la Comisión de Identificación abandonarán la zona de la Misión a finales de mayo de 1996, con excepción de unos cuantos que deberán velar por que el cierre de los centros restantes y el almacenamiento de los datos de identificación se realice como corresponde. Los registros de la Comisión de Identificación se enviarán a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para su custodia.

31. La suspensión del proceso de identificación también implicará la retirada del componente de policía civil, salvo un número reducido de oficiales que mantendrían contactos con las autoridades de ambas partes y planificarían una posible reanudación del proceso de identificación.

32. En el aspecto militar, el mantenimiento de la cesación del fuego ha sido un logro importante de la MINURSO. Su presencia ha contribuido a la seguridad de la región, y los países de la región consideran que su retirada traería consigo la inestabilidad, con graves consecuencias para todos los interesados. Comparto dicha opinión, pero al mismo tiempo estoy convencido de que es posible reducir el tamaño del componente militar.

33. Por consiguiente, propongo que se reduzca en un 20% los efectivos del componente militar de la MINURSO, de 288 a 230 miembros del personal militar, con los ahorros consiguientes. Así se permitiría reducir aún más el personal civil de apoyo, en la medida en que lo permitan los ajustes que se realicen en el conjunto de la Misión.

34. La propuesta no reducirá, sin embargo, el número de emplazamientos de equipos sobre el terreno ni reducirá la actividad de patrullaje. Tampoco interrumpirá los contactos diarios con las fuerzas militares de ambas partes, que son fundamentales para mantener la confianza. En ocho de los 10 emplazamientos, los efectivos se reducirán a 16 oficiales, mientras que en los otros dos la plantilla sería de 20 oficiales. La ligera reducción consiguiente del tamaño del cuartel general del sector norte y sur obligaría a mejorar el equipo de comunicaciones que enlaza los emplazamientos entre sí y con el cuartel general de la MINURSO. Un buen sistema de comunicaciones es especialmente importante dada la extensión del territorio (266.000 kilómetros cuadrados), las condiciones meteorológicas generalmente adversas y la infraestructura insuficiente.

35. Mi recomendación de suspender la labor de la Comisión de Identificación y reducir el número de observadores militares y oficiales de policía civil no implica que haya disminuido la voluntad de cumplir el mandato que le confirió el Consejo de Seguridad al Secretario General. Las Naciones Unidas no pueden abandonar sus funciones. La comunidad internacional debe mantener su empeño por que se mantenga la paz en la región y se haga además todo lo posible para que el

pueblo del Sáhara Occidental decida sobre su estatuto futuro de forma que se logre la paz y la estabilidad duraderas.

36. En un esfuerzo por seguir superando los obstáculos existentes, propongo que se mantenga una oficina política, dirigida por mi Representante Especial interino y compuesta por un número reducido de oficiales políticos, que estaría situada en El Aaiún, con una oficina de enlace en Tindouf. Dicha oficina mantendría un diálogo con las partes y los dos países vecinos (Argelia y Mauritania) y facilitaría todas las actividades encaminadas a encauzar a las partes hacia una fórmula acordada para la resolución de sus diferencias.

37. También espero que si se mantiene la presencia política podrían resolverse algunas cuestiones humanitarias como la liberación de los presos políticos saharauis y el intercambio de prisioneros de guerra, sin esperar a que se apliquen otros aspectos del plan. Las medidas adoptadas en noviembre de 1995 para repatriar a una serie de prisioneros de guerra ancianos y enfermos son muestra de que puede lograrse avanzar en aspectos humanitarios.

38. Aunque, muy a mi pesar, acepto que no existen en la actualidad condiciones para lograr el objetivo final del plan de arreglo, a saber, la celebración de un referéndum libre y limpio, soy consciente de que es necesario seguir intentando solucionar el estancamiento de la situación en que se encuentra el Sáhara Occidental y consolidar los logros alcanzados al haber identificado a más de 60.000 solicitantes y haber reunido amigos y familias que no se veían desde hace más de 20 años. Por ese motivo, he dado instrucciones a mi Representante Especial interino para que siga colaborando con las partes y los países vecinos para tratar de hallar medidas de consolidación de la confianza que podrían permitir la reanudación de los contactos entre todos los interesados. Insto a los Estados Miembros que están en posición de ayudar a que sigan ejerciendo su influencia para facilitar dicho proceso. Entretanto, recomiendo que se prorrogue el mandato de la MINURSO por un período de seis meses con los efectivos reducidos mencionados anteriormente.

AnexoCOMPOSICIÓN DEL COMPONENTE MILITAR Y DEL COMPONENTE
DE POLICÍA CIVIL DE LA MINURSO

OBSERVADORES MILITARES

	TROPAS	UNMOs	TOTAL
Argentina		2	2
Austria		4	4
Bangladesh		7	7
China		20	20
Egipto		12	12
El Salvador		2	2
Estados Unidos de América		30	30
Federación de Rusia		30	30
Francia		27	27
Ghana	8	6	14
Grecia		1	1
Guinea		3	3
Honduras		14	14
Irlanda		9	9
Italia		6	6
Kenya		10	10
Malasia		15	15
Nigeria		4	4
Pakistán		5	5
Polonia		3	3
Portugal (Comandante de la Fuerza)		1	1
República de Corea	40	2	42
Túnez		9	9
Uruguay		15	15
Venezuela		3	3
Total	48	240	288

OFICIALES DE POLICIA CIVIL

	POLICÍA CIVIL
Alemania	3
Austria	8
Egipto	0
Ghana	0
Hungría	13
Irlanda	0
Nigeria	0
Noruega	2
Togo	8
Uruguay	10
Total	44

S/1996/343

Español

Página 10

Mapa
